

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 050 /
RETIRO, 08 ENE. 2014
VISTOS:

1° Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Retiro referido al auspicio de actividades de carácter cultural a desarrollarse en la Comuna.

2° Formulario de Ingreso Municipal N° 13.428 de fecha 20 de Diciembre de 2013 por un monto de \$5.000.000.-

3° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir ovejas vivas para ser entregadas como premios a las distintas organizaciones sociales que desarrollarán actividades culturales veraniegas en sus comunidades entre el 9 y 12 de Enero de 2014.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para comercializar 12 ovejas, transporte para hacer entrega de los productos el día y hora requeridos y peso adecuado de cada ejemplar.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Manuel Ibáñez Balladares, RUT.:11.288.582-K

2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$571.200.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 12 ovejas vivas para ser entregadas como premios a organizaciones sociales que desarrollarán actividades culturales veraniegas en distintos puntos de Retiro entre el 9 y 12 de Enero de 2014.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta Complementaria de Administración de Fondos 214.05.00.000.000.105 Auspicio Banco Estado para actividades culturales.

(continua al reverso)